



**RESOLUCIÓN No. 1456 DE 2016**

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, y:

**CONSIDERANDO:**

Que el ingeniero EDWIN ALEJANDRO SARMIENTO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.858, se desempeñó como Secretario de Infraestructura Física código 020 grado 06, desde el 2 de enero de 2012 hasta el 4 de enero de 2016, fecha en la cual fue aceptada su renuncia mediante Decreto No. 004 del 4 de enero de 2016.

Que la Oficina de Nóminas de la Entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados al ex – funcionario, concluyendo que a la fecha se le adeuda la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL UN PESOS (\$23.885.001.00) M/CTE., equivalente a cuatro (4) días de salario básico, cuatro (4) días de Prima de Antigüedad; Bonificación por Servicios Prestados, Prima de vacaciones, Indemnización de vacaciones y Bonificación de Recreación correspondientes a dos (2) periodos y seis (6) meses de Prima de Servicios, tal y como se detalla a continuación:

• Sueldo Básico	\$ 989.667.00
• Prima de Antigüedad	\$ 164.944.00
• Bonificación por Servicios Prestados	\$ 3.030.854.00
• Indemnización Vacaciones	\$13.615.792.00
• Bonificación de recreación	\$ 1.154.611.00
• Prima de Servicios	\$ 2.228.039.00
• Prima de Vacaciones	\$ 9.283.494.00

TOTAL CONCEPTOS SALARIALES Y PRESTACIONALES QUE DEBE RECONOCER LA ENTIDAD **\$30.467.401.00**

**DEDUCCIONES**

SALUD TOTAL	\$ 46.200.00
PENSION ADMIN. COLPENSIONES	\$ 46.200.00
RETFUENTE	\$ 6.490.000.00
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 6.582.400.00

TOTAL A PAGAR CON DESCUENTOS LEY **\$23.885.001.00**



RESOLUCIÓN No. 1456 DE 2016

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario del Departamento

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar al Ingeniero EDWIN ALEJANDRO SARMIENTO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.858, la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL UN PESOS (\$23.885.001.00) M/CTE., valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 24 MAY 2016

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca

Revisó:   
Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:   
Ing. Ruth Fabiana Murilla Parra, Profesional Especializada